



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°34 EXTRAORDINARIA. 04-05-2016

SESION EXTRAORDINARIA. N°34 DEL 04-05-2016, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Bernardo Antonio Veach Davis
Ginnette Sequeira Granados
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)
Freddy Hernández Miranda
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osael Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Virginia Hernández Rivera
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez Gonzalez
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

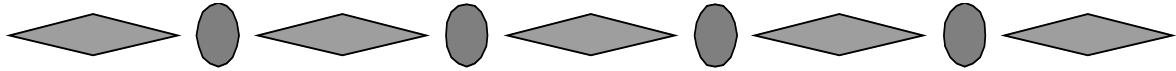
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Dafne Padilla Monge
Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

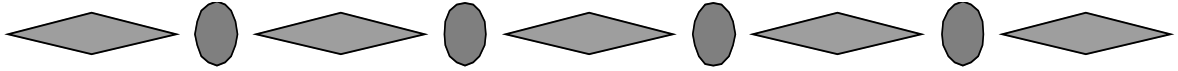


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
803-804-805-806	I	Moción de Orden, Juramentación, Atención sobre las patentes Feria Rodeo Cariari, Asociación de Desarrollo Integral de Cariari.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Moción de Orden

ACUERDO N° 803

MOCIÓN DE ORDEN:
Por el Concejo en Pleno.

Para que se incluya en el orden del día una juramentación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción de Orden.

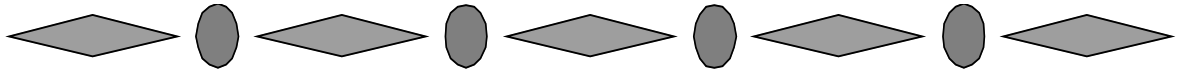
ACUERDO N° 804

El señor Presidente Elicer Araya Brenes procede a Juramentar al Joven Billid Mohamed Jarquin Rizo Tarjeta de Identidad de Menores de Edad N°1-1957-0491, para que participe en la Comisión de La Persona Joven en la actividad representación de las organizaciones Educativas, (Colegios).



Queda Debidamente Juramentado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Atención sobre las patentes Feria Rodeo Cariari, Asociación de Desarrollo Integral de Cariari.

ACUERDO N° 805

Cintha Ávila (Área de Administración Tributaria Municipalidad de Pococí)

Saluda, procede a dar explicación sobre las patentes cuando corresponden al uso de las Asociaciones de Desarrollo y cuando corresponden a la venta del derecho personas particulares a lo que se refiere a las patentes temporales, dice:

Ante la solicitud del Concejo Municipal, nos dimos a la tarea el compañero Carlos Jiménez, que es el jefe de la unidad patentes y mi persona de prepararles un resumen de lo que es la normativa que regula la actividad de licores.

La Normativa regula dos tipos de licencias, las licencias municipales, comerciales o regulares que son todas las actividades lucrativas como por ejemplo comercio, servicios, restaurantes, súper mercados, pulperías, estas son las licencias municipales regulares, y existen las licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

Estas licencias son otorgadas para la municipalidad para expender bebidas con contenido alcohólico, para esto la municipalidad tiene un reglamento para la regularización y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Pococí, el (artículo V) de este reglamento dice que las licencias para actividades temporales son otorgadas por la municipalidad para el ejercicio de actividades con carácter ocasional tales como fiestas cívicas, patronales, turnos, ferias, épocas navideñas y afines es decir que son actividades que se realizan por un periodo de tiempo determinado ya sean quince días una semana, etc, en el artículo XXVII nos habla de las actividades ocasionales, indica este artículo que es el Concejo Municipal el que podrá autorizar mediante acuerdo firme el permiso correspondiente determinando el plazo de la actividad para la comercialización con bebidas de contenido alcohólico. En cuanto Asociaciones de Desarrollo que es el caso que se presentó con la Asociación de Desarrollo de Cariari, el reglamento regula que si la actividad dura menos de cuatro días la tarifa a cancelar seria el 1% de la categoría que le ha sido asignada en este caso la categoría asignada a la Asociación de desarrollo es de bar y paga una tarifa trimestral de ¢106.500.00, la duración de la actividad son once días,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

es decir pasa los cuatro días que rige la norma para cancelar el 1%, en este caso le tocaría cancelar la tarifa trimestral, para el caso de la feria de Cariari incluso ya está cancelada en las cajas municipales el día de hoy. Explica Ampliamente.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Yo creo que era otro el espíritu del llamado, porque varios hicimos la acotación de que ya se había dado el permiso y demás, esto fue una solicitud del compañero Eliecer Araya para que pudieran trabajarlo la gente de la Asociación es así.

Sr. Pdte Eliecer Araya Brenes.

Nosotros nunca hemos trabajado los bares en Cariari, esta vez se tuvo que hacer, entonces lo que queríamos era aclarar lo que ya se hizo para no tener que pagar lo que pagaban los particulares (Chinameros), eso fue lo que se hizo hoy entonces los compañeros están aquí para aclarar dudas, con respecto a las patentes temporales.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Desde ese punto de vista que él está haciendo el comentario doña Cinthya no hay ningún problema cumple los requisitos pueden trabajarlo ellos.

Sra. Cinthya Ávila

No hay ningún problema que una asociación de Desarrollo trabaje su propia licencia incluso tiene una consideración especial, que si fuera menos de cuatro días la actividad pagaría un aproximado en este caso como de ¢1.000.000.00, pero siendo que la actividad es de once días ya la norma le exige un trimestre completo.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

¿Entonces la pueden trabajar ellos?

Sra. Cinthya Ávila

¡No hay ningún Problema!

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Que quede en actas las palabras de la compañera, y por mi está resuelto el asunto.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Quiero hacer un comentario a todos los señores del Concejo, yo no se porque ese día tomamos la decisión de hacer esta Sesión extraordinaria, por este punto cuando era una cuestión administrativa no deberíamos cometer estos errores, porque el costo de esta sesión es una barbaridad que estamos citados para no hacer nada, eso no se debe de volver a repetir.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Procede hacer una consulta a los representantes del depto. de patentes, sobre una cancha sintética en Barrio Cacique que tipo de patentes tiene que tener. Explica Ampliamente.

ACUERDO N° 806

PROPUESTA:

Por el Reg. Freddy Hernández Miranda.

Autorizar viáticos y transporte a los regidores que van a una reunión en CONAVI, que está solicitando el Reg. Johnny Vargas A. para el 19-05-2016.(Proyecto Ruta 32)

Comisión los Regidores:

Johnny Vargas Arrieta.
Osael Campos Bolaños.
Arelys Fernández Chaves.
Virginia Hernández Rivera.
Maria de Los Ángeles Núñez Fuentes.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta, pagar viáticos y transporte.

AL SER LAS DIESISIETE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS,
ARCH

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.